

Cristina Hermida del Llano
Coordinadora

DISCRIMINACIÓN RACIAL, INTOLERANCIA Y FANATISMO EN LA UNIÓN EUROPEA



**DISCRIMINACIÓN RACIAL, INTOLERANCIA Y
FANATISMO EN LA UNIÓN EUROPEA**

Cristina Hermida del Llano
Coordinadora

DISCRIMINACIÓN RACIAL, INTOLERANCIA Y FANATISMO EN LA UNIÓN EUROPEA

Jean Monnet Chair

Reference: 587051-EPP-1-2017-1-ES-EPPJMO-CHAIR

THE PROHIBITION OF RACIAL DISCRIMINATION IN THE EUROPEAN UNION



Universidad
Rey Juan Carlos



No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 91 702 19 70/93 272 04 07.

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial.
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienessomos

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Tels.: (+34) 91 544 28 46 - (+34) 91 544 28 69
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1324-657-4

Preimpresión e Impresión:
SAFEKAT, S. L.
Laguna del Marquesado, 32 - Naves J, K, y L - 28021 Madrid
www.safekat.com

«Europa no se hará de una sola vez ni en una construcción pensada en conjunto, sino mediante realizaciones concretas que den lugar a solidaridades de hecho»

JEAN MONNET

Índice

Presentación, <i>Cristina Hermida del Llano</i>	11
La discriminación, la intolerancia y el discurso de odio racista, <i>Nicolás Marugán Zalba</i>	19
Profundizando sobre el futuro de la Unión Europea, <i>José María Gil-Robles</i>	35
La integración socioeconómica de la población gitana en la Unión Europea: La aplicación judicial sobre igualdad racial en el acceso a los servicios, <i>Millán Requena Casanova</i>	43
El Auschwitz de nuestro tiempo: Las ideologías extremas y la frontera entre ellos y nosotros, <i>Javier Leiva Bustos</i>	65
Fanatismo, fundamentalismo, religión e intolerancia, <i>Gaetano Dammacco</i>	87
Unidad de la pena y pluralidad de culturas, <i>Antonio Incampo</i>	95
Previendo prejuicios lingüísticos en la Unión Europea. Una aproximación jurídico-internacional, <i>Joanna Osiejewicz</i>	107
La relación entre la apariencia religiosa y la persecución por motivos religiosos, <i>Roberta Santoro</i>	119
Francisco Suárez: precursor español de la integración europea, <i>Herbert Schambeck</i>	125

Índice

Cómo lucha la Unión Europea contra el odio, <i>José María Gil-Robles</i>	133
La lucha contra la intolerancia: el ejercicio de la ciudadanía y la cultura pública de la igualdad, <i>Aránzazu Novales Alquézar</i>	137
Discriminación racial en perspectiva histórica y actual. La clave del concepto de dignidad humana, <i>Heribert Franz Koeck</i>	149
Movimientos migratorios: ecúmene, periferia y extender de civilización, <i>Rafael Martín Rivera</i>	171
Discurso del odio y libertad de expresión en Europa, <i>José Antonio Santos</i>	181
¿Qué implica el respeto a la diversidad racial y la tolerancia desde una perspectiva filosófica?, <i>Juan Antonio Delgado de la Rosa</i>	197
El antigitanismo en el ámbito de la Unión Europea, con especial referencia a España, <i>Cristina Hermida del Llano</i>	203

Presentación

En este volumen se recogen contribuciones de expertos del ámbito nacional e internacional que han colaborado en la Cátedra Jean Monnet («The Prohibition of Racial Discrimination in the European Unión» –587051-EPP-1-2017-1-ES-EPPJ-MO-CHAIR–), bien porque son miembros del equipo docente de la acción europea o porque han participado en calidad de profesores invitados durante el curso académico 2017-2018 en la Universidad Rey Juan Carlos.

Es por ello que quiero que mis primeras palabras sean de sincero agradecimiento a la Comisión Europea por esta gran oportunidad que me brindó al concederme en el verano de 2017 la acción europea (Jean Monnet Chair) con la que pretendo enfrentarme a la discriminación racial, la intolerancia y la xenofobia en la Unión Europea desde el trabajo en las aulas con los alumnos y desde las armas de las que disponemos los profesores en el ámbito académico. Asimismo agradezco a todos los autores que participan en esta obra colectiva sus enjundiosas contribuciones gracias a su generosa respuesta cuando se les invitó a publicar sus lecciones que tanto impresionaron a los alumnos de la Universidad Rey Juan Carlos. Fue el profundo deseo de que también pudieran acceder a estos contenidos tanto el alumnado o profesorado de cualquier centro o institución universitaria como la sociedad civil en general, lo que me motivó a coordinar esta obra colectiva.

Animo por ello al lector, no necesariamente especialista en el tema, a que se adentre en las páginas que suceden a esta presentación puesto que, con seguridad, le invitarán a la reflexión y sobre todo le ayudarán a enjuiciar críticamente la realidad

social europea en la que, por desgracia, están a menudo presentes las actitudes y comportamientos discriminatorios, intolerantes y xenófobos en todos los países de la Unión Europea.

Como se podrá ver a continuación, el elenco de autores que participan en este libro colectivo asegura la calidad de la publicación que fue apoyada desde un primer momento por la prestigiosa editorial jurídica Dykinson, a la que agradezco su incondicional confianza. Tan solo falta en este volumen la contribución del gran jurista y destacado profesor de Derecho Constitucional polaco, Boguslaw Banaszak, quien de forma repentina falleció a comienzos de 2018 (concretamente, el 9 de enero) y no pudo por ello dar la conferencia que estaba prevista para el mes de marzo. Sirvan así estas breves palabras para recordarle como uno de los mayores expertos en el tema del constitucionalismo europeo y, en particular, en lo que se refiere a la integración de derechos fundamentales en la Unión Europea, lo que fue una máxima a lo largo de su itinerario vital y académico. Su apertura intelectual me brindó la posibilidad de conocerle, a raíz de mi participación como chairman y ponente en un Congreso Internacional organizado por él, titulado «Implementation of European Law to the National Legal Systems of Member States», que fue celebrado en la Facultad de Derecho, Administración y Economía de la Universidad de Wroclaw (Polonia) en mayo de 2009. Boguslaw Banaszak se incorporaría en 2013 a mi equipo Jean Monnet, entonces como titular de un Módulo Europeo, y en 2017 ingresaría en la Jean Monnet Chair dentro del equipo docente e investigador. Es por todo lo anterior que no podemos dejar de recordarle aquí, junto al siguiente elenco de autores que participan en esta obra colectiva.

Nicolás Marugán, Miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), en su contribución subraya que en el mundo actual abundan la discriminación, la intolerancia y el discurso de odio, de tal manera que aunque se ha avanzado, necesitamos avanzar mucho más. El autor resalta que aunque se han promulgado muchas leyes, hay lagunas legislativas en esta lucha y además existe un problema de voluntad política a la hora de implementar las leyes que se han aprobado y los tratados internacionales que muchos Estados han ratificado. Es por ello que reclama mayor número de medios humanos y materiales para las políticas de derechos humanos comprometidas. Marugán distingue entre discriminación, intolerancia, delito de odio y discurso de odio, y a partir de las observaciones y recomendaciones reales que el CERD ha adoptado, realiza un diagnóstico exhaustivo de la realidad que vivimos en el mundo actual.

José María Gil-Robles, Ex Presidente el Parlamento Europeo profundiza en su contribución sobre el futuro de la Unión Europea desde una perspectiva optimista y de crítica constructiva. En ella resalta cómo la Unión Europea es ya desde hace tiempo una Europa a varias velocidades, y esa realidad no es un *desideratum* pero tampoco una tragedia, al ser el único medio de que los que sientan la necesidad de dar un paso adelante pueden hacerlo sin tener que esperar a los más remisos que se pueden

incorporar más adelante. El autor pone sobre la mesa el tema de que la presión o consenso para que la integración avance no es uniforme. A su modo de ver, no basta con pedir más Europa o «mejor Europa» sino que hay que identificar los terrenos en que el europeo espera o exige que vayamos adelante sin olvidar o menospreciar el valor de la solidaridad.

Millán Requena Casanova, Titular de un Módulo Jean Monnet de la Comisión Europea y Profesor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alicante, se ocupa en su contribución de la integración socioeconómica de la población gitana en la Unión Europea: La aplicación judicial sobre igualdad racial en el acceso a los servicios. Tengamos en cuenta que la *integración socioeconómica* de los gitanos es uno de los objetivos declarados tanto de la Unión Europea como del Consejo de Europa por lo que esta contribución no puede ser más oportuna. El autor somete a examen la jurisprudencia del TEDH y del TJUE sin pasar por alto que la entrada en vigor del Tratado de Lisboa y, con ella, de la Carta DFUE, ha desempeñado un papel relevante en las decisiones del TJUE con respecto a la prohibición de discriminación de la población gitana en el acceso a bienes y servicios. Requena concluye que la aplicación judicial de la Directiva sobre Igualdad Racial al grupo étnico de los gitanos demuestra que las prácticas discriminatorias en el acceso a servicios como el suministro eléctrico generan un entorno denigrante para la población gitana, lo que vulnera tanto los objetivos perseguidos por el Derecho Antidiscriminatorio de la Unión como también a los *valores fundamentales* de la UE recogidos en el artículo 2 del TUE.

Javier Leiva Bustos, Doctor en Filosofía de la Universidad Autónoma de Madrid, en su contribución, desde su formación filosófica, se centra en las ideologías extremas y cómo se crea la frontera entre *ellos y nosotros*. De ahí que se refiera al «Auschwitz de nuestro tiempo». El autor nos hace reflexionar sobre cómo la ideología extrema puede traer como consecuencia final la elaboración de una ingeniería social en la cual, aunque el fin pueda ser completamente irracional, los métodos para su consecución pueden no serlo. Por tanto, Leiva apela a que sea misión de la filosofía, y concretamente de la filosofía moral y política, reivindicar el pensamiento crítico como una herramienta fundamental, no solo para protegernos contra las ideologías extremas o la discriminación de nuestros semejantes, sino también para prevenirlas en aras de conquistar una humanidad unida, libre e igualitaria en su conjunto.

Gaetano Dammacco, Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado y Canónico de la Università degli Studi di Bari «Aldo Moro» (Italia), se ocupa en su contribución del fenómeno del fanatismo, fundamentalismo e intolerancia religiosa, resaltando el esfuerzo realizado de las instituciones europeas para combatir estas desviaciones. El autor defiende en su contribución que la libertad de religión o creencia es un derecho humano universal y, como tal, debe estar protegido en todo lugar y a cualquiera, al estar intrínsecamente vinculado a otros derechos, como los de opinión y expresión.

A su juicio, el diálogo religioso y social y la protección de los derechos de la persona humana son las herramientas necesarias para contrarrestar estas peligrosas tendencias.

Antonio Incampo, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Università degli Studi di Bari «Aldo Moro» (Italia), en su contribución estudia el tema de la unidad de la pena en relación con el actual pluralismo cultural. El autor se adentra en el apasionante tema de la gestión de las penas en un mundo cada vez más intercultural y globalizado, apostando así por un Derecho Penal intercultural más allá de las fronteras del Estado. De hecho propone que es urgente que el legislador considere al hombre como un verdadero sujeto de derecho en un mundo que cada vez más visualiza su destino en común, siendo la cuestión de la unidad de la pena un verdadero reto para nuestro siglo.

Joanna Osiejewicz, Directora del International Legal Communication Research Center en la Universidad de Varsovia (Polonia), dedica su contribución al tema de los prejuicios lingüísticos en la Unión Europea, realizando una aproximación jurídico-internacional. El exhaustivo análisis de la normativa del Derecho Internacional y de la legislación europea conduce a que la autora concluya que los Estados parecen ser proclives a aceptar normas blandas (*soft law*) sobre la protección de los derechos lingüísticos debido a la preocupación por las duras consecuencias jurídicas en caso de incumplimiento, ajustando más tarde las cuestiones concretas en virtud de los acuerdos bilaterales sobre una base de reciprocidad. Esta contribución recuerda que el Derecho Internacional protege a las minorías nacionales a fin de preservar su identidad cultural, incluido el idioma.

Roberta Santoro, Profesora de Derecho Eclesiástico del Estado y Canónico de la Università degli Studi di Bari «Aldo Moro» (Italia), estudia la relación entre la apariencia religiosa y la persecución por motivos religiosos. La autora plantea cómo la afirmación de la religión como uno de los principales factores de pertenencia e identidad cultural y social, tanto a nivel personal como colectivo, no puede ser ignorada por el Estado Social en la prestación de sus servicios y en la determinación de sus políticas públicas. Ahora bien, Santoro llama la atención de que la respuesta institucional a nivel europeo no siempre ha sido oportuna y adecuada puesto que a menudo ha estado condicionada por las necesidades prioritarias del valor seguridad. Para la profesora italiana, el proceso de construir la paz entre las religiones es parte de la construcción de Europa; un proceso que puede ser apoyado, principalmente, con acciones específicas como el diálogo, al ser considerado éste no solo un instrumento de relevancia social y de estabilidad social sino también de naturaleza legal.

Herbert Schambeck, Dr. Dr. h. c. mult., Catedrático Emérito de Derecho Constitucional y Filosofía del Derecho de la Universidad Johannes Kepler de Linz (Austria) se ocupa en su contribución del pensador Francisco Suárez, presentándole como un precursor español de la integración europea. El excelso jurista austriaco destaca que

para Suárez no solo los seres humanos forman una comunidad sino también los Estados: *Ius quod omnes populi et gentes variae inter se servare debent*. Aquí se pone de relieve cómo Suárez partió de la idea del bien común de los seres humanos dentro de los Estados y entre ellos en la comunidad de los pueblos, tal y como sostuvo en 1612 en su *Tractatus de legibus ac deo legislatore*. Es por ello que interesa reflexionar, al hilo de esta contribución, sobre la tesis de Suárez de que la humanidad aunque está dividida en diferentes pueblos y reinos, posee una cierta unidad, no solo física, sino también moral y política, que deriva del mandamiento natural del amor y de la compasión mutua, el cual se extiende a todas las personas independientemente de su raza o cultura.

José María Gil-Robles. Ex Presidente del Parlamento Europeo, se adentra en esta segunda contribución en un tema de gran actualidad: ¿Cómo lucha la Unión Europea contra el odio? En este bello texto nos recuerda que la *solidaridad* es la clave y, por tanto, hay que acrecentar el sentimiento de una responsabilidad común, o sea el sentimiento de *fraternidad*. A su juicio, estas son las raíces cristianas de Europa: el amor al prójimo, la solidaridad que se construye paso a paso.

Aránzazu Novales Alquézar, Profesora Asociada de Filosofía del Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos, aborda el tema de la lucha contra la intolerancia desde el ejercicio de la ciudadanía y de la cultura pública de la igualdad. Como con acierto destaca en su contribución, las sociedades delimitan los juicios que constituyen el contenido cognitivo de la compasión pero también moldean las emociones que constituyen serios obstáculos a la misma: el miedo, la envidia, la vergüenza y el asco. Según la Profesora Novales, un conjunto razonable de juicios en este campo para la cultura pública de una democracia plural liberal debe contener cierta medida de respeto equitativo y de interés por todos los ciudadanos independientemente de su raza, sexo, clase u origen étnico. Lo verdaderamente interesante de esta propuesta es el hecho de que se apunte que las personas de diferentes grupos identitarios pueden unirse alrededor de un conjunto común de valores, no sólo a través del Derecho, sino a través del poder del arte y de los símbolos. Poesía, música y arte se presentan así como factores de atracción por su capacidad de unir a gentes de diferentes regiones, razas, culturas o religiones en torno a un conjunto de ideales políticos compartidos.

Heribert Franz Koeck, Dr. Dr. h. c. mult. Catedrático Emérito de Derecho Internacional Público de la Universidad Johannes Kepler de Linz (Austria), estudia la discriminación racial tanto en perspectiva histórica como actual, dejando claro que la clave se encuentra el respeto al principio de dignidad humana. El autor resalta aquí que la noción de «dignidad del hombre» está detrás de los derechos humanos o fundamentales de la persona y de la reclamación de su respeto y protección. De acuerdo con la noción moderna de la dignidad del hombre, todos los seres humanos tienen el mismo valor independientemente de sus rasgos como origen o ascendencia, género, edad o condición; y este valor se encuentra por encima y prevalece sobre el valor de todas las demás criaturas vivientes y de todas las demás cosas. De gran interés resul-

tan las páginas que el autor dedica a examinar cómo la noción de la dignidad del hombre está arraigada en la tradición religiosa judía y cristiana, así como en ciertos aspectos de la tradición que se derivan vagamente de la filosofía antigua. En todo caso, reclama la vuelta al filósofo alemán Kant, quien se ocupó del derecho a ser respetado y de la dignidad del hombre en sus obras, resaltando que el hombre es un fin en sí mismo y por lo tanto nunca debe ser sometido a otro fin. Los aspectos positivos de la dignidad del hombre son el respeto del otro, el reconocimiento de su derecho a existir y, lo más importante, el reconocimiento del valor igual (en principio) de todos los seres humanos. En definitiva, la dignidad del hombre es, pues, un concepto que se ha desarrollado en el curso de la historia religiosa y filosófica desde sus inicios y ha sido reconocida como la base de la convivencia armoniosa tanto por las Constituciones nacionales como por los instrumentos internacionales.

Rafael Martín Rivera, Profesor Doctor de Derecho Civil de la Universidad Rey Juan Carlos, recoge en su contribución una profunda reflexión sobre los movimientos migratorios. A su juicio, quizás hoy más que nunca los términos, «Ecúmene, Periferia y Extender de Civilización» sean más relativos que nunca. Los problemas a los que se enfrenta la humanidad son mundiales, podría decirse también, más globales. El autor pone de ejemplo el cambio climático, la economía en recesión, el terrorismo y las grandes crisis humanitarias... A modo socrático, el autor plantea estos interrogantes: «¿Pero existe hoy una Ecúmene? ¿Existen un Centro y una Periferia? ¿No hay acaso varios Centros y varias Periferias? ¿Podríamos hablar de diversas Ecúmenes? ¿Podemos hablar de un único concepto de civilización? ¿Hay diversos y encontrados «extenderes» (permítanme el palabro) de civilización? ¿Y las migraciones, fomentan la integración y el desarrollo, o todo lo contrario? ¿Existe realmente un intercambio cultural, o un choque cultural? ¿Son más fuertes los nacionalismos y las fuerzas disgregadoras que las tendencias integradoras? ¿Realmente el género humano va hacia la mundialización, o la globalización, o, por el contrario, va hacia el particularismo?».

José Antonio Santos, Profesor Titular de Filosofía del Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos, se detiene en su contribución en el análisis del discurso del odio y de la libertad de expresión en Europa. Para el autor, resulta sumamente peligroso permitir que crezca el discurso del odio que alimenta el pecado de la indiferencia, de la trivialización de la brutalidad y la persecución. De ahí su apuesta por que los Estados miembros de la Unión Europea mantengan una actitud clara en el ámbito del racismo, xenofobia e inmigración, espacio donde se pueden producir las mayores fisuras, permitiendo que se asiente el discurso del odio. Es por ello que para el Profesor Santos urge repensar el presente sin olvidar el pasado, partiendo no sólo de la fórmula hermenéutica del comprender bien sino sobre todo del comprender mejor.

Juan Antonio Delgado de la Rosa, Doctor en Filosofía e Historia, desde una perspectiva filosófica se pregunta lo siguiente: ¿Qué implica el respeto a la diversidad racial y la tolerancia? Desde una profunda sensibilidad y empatía hacia el otro, el autor afir-

ma que no podemos obviar la existencia de personas que sufren discriminación por razones diversas: de género, etnia, orientación o identidad sexual, origen nacional, discapacidad o situación de exclusión social. Esta realidad hunde sus raíces en las profundas desigualdades que hay entre personas y colectivos. En la medida que los Derechos Humanos adquieran preeminencia en los diferentes órdenes jurídicos, filosóficos, históricos...nos llevarán de forma cada vez más nítida a conocer el espesor de la realidad. El Profesor Delgado de la Rosa deja claro que el principio de no discriminación va constituyendo un elemento esencial en el Estado de Derecho democrático y social en aras de lograr una ciudadanía que tenga una proyección en la justicia infinita.

Por último, la que aquí escribe, en calidad de Jean Monnet Chair de la Comisión Europea y Profesora Titular de Filosofía del Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos, trata con su contribución de aproximarse al fenómeno del antigitanismo en el ámbito de la Unión Europea, haciendo especial referencia a España. Tengamos en cuenta que España constituye uno de los países de la Unión Europea con mayor número de población gitana, representando alrededor del 8 % de todos los gitanos europeos. Pues bien, a pesar de ser la minoría étnica más importante en España y de llevar casi seis siglos de historia en el país, los gitanos son un grupo cultural que sigue sufriendo graves injusticias y atropellos, además de ser el colectivo más rechazado en la sociedad española y uno de los más excluidos tanto social como económicamente. Situación que se agrava todavía más si pensamos que esto no es un fenómeno aislado sino que, por desgracia, de una forma alarmante se producen graves atropellos a los conocidos como *Roma People* también en otros Estados miembros de la Unión Europea hasta el punto de llegarse a hablar de «antigitanismo» generalizado. Aquí se analiza la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España (2012-2020), la jurisprudencia relevante en el tema del Tribunal de Estrasburgo y del Tribunal Constitucional español para traer algo de luz ante esta problemática.

Creo que el faro que alumbra esta obra colectiva nos obliga a apostar por el sentido positivo o versión fuerte de un valor que está hoy en día un tanto denostado en la Unión Europea: la tolerancia. Me refiero a ésta no sólo como actitud o virtud cívica privada, sino también como virtud cívica de carácter público, es decir, como virtud estimulada y apoyada por las instituciones jurídico-políticas. Como vengo defendiendo en los últimos años, la actitud y el sentimiento de la tolerancia positiva parten de la idea de que el contraste con otros pensamientos, otras maneras de ser y actuar y otras culturas distintas a las nuestras, pueden enriquecer nuestras propias concepciones del mundo. De esta forma, el pensamiento, conducta o cultura que se tolera, aunque diferentes, pueden ayudarnos a descubrir y eliminar los «prejuicios culturales» y las ideas erróneas y servir de complemento y mejora de nuestra postura o punto de vista. Se trata, por tanto, de cultivar una actitud abierta, crítica.

Además creo que las ventajas de la tolerancia positiva son mucho mayores que las de la tolerancia negativa para la conquista de una vida y cultura más libres e igua-

les. Me serviré para ejemplificarlo de la filosofía de uno de los pensadores españoles más notables y atractivos del siglo xx: José Ortega y Gasset. De toda su extensa obra, únicamente me voy a referir a dos trabajos suyos sobre el perspectivismo, que conectan con su idea de la razón vital como razón circunstancial e histórica, de gran interés para el tema que nos ocupa. En el primero de ellos, «Verdad y perspectiva» (1916), recogido en *El Espectador*, Ortega y Gasset escribe: «La realidad, precisamente por serlo y hallarse fuera de nuestras mentes individuales, sólo puede llegar a éstas multiplicándose en mil caras o haces ... la realidad no puede ser mirada sino desde el punto de vista que cada cual ocupa, fatalmente en el universo ... La realidad, pues, se ofrece en perspectivas individuales ... En vez de disputar, integremos nuestras visiones en generosa colaboración espiritual, y como las riberas independientes se aúnan en la gruesa vera del río, compongamos el torrente de lo real»¹.

El segundo trabajo aparecería pocos años después, en *El tema de nuestro tiempo* (1923), lugar en el que Ortega publicaría «La doctrina del punto de vista» donde señala lo siguiente: «Desde distintos puntos de vista, dos hombres miran el mismo paisaje. Sin embargo, no ven lo mismo. La distinta situación hace que el paisaje se organice ante ambos de distinta manera... La perspectiva es uno de los componentes de la realidad... Ahora vemos que la divergencia entre dos mundos de dos sujetos no implica la falsedad de uno de ellos. Al contrario, precisamente porque lo que cada cual ve es una realidad y no una ficción, tiene que ser su aspecto distinto del que otro percibe. Esa divergencia no es una contradicción, sino complemento... Cada vida es un punto de vista sobre el universo... La verdad integral sólo se obtiene articulando lo que el prójimo ve con lo que yo veo, y así sucesivamente»².

Creo que de la lectura de ambos pasajes se puede concluir la oportunidad de conectar el hecho de la diferencia de los puntos de vista o perspectivas vitales con la necesidad de la integración para posibilitar así una concepción más verdadera y más tolerante en sentido positivo dentro de la sociedad. Animemos a que los ciudadanos mantengan una actitud positiva y receptiva, vinculada con la posibilidad de escuchar al otro, de entender sus necesidades y de ser capaces de ponerse en el lugar del que se siente discriminado o excluido³, para desde ahí construir un consenso valorativo que fortalezca el corazón de nuestra identidad europea.

Cristina Hermida del Llano
Washington, julio de 2019

¹ «Verdad y perspectiva» (1916), en *El Espectador I*, O. C. II, Madrid, Alianza, 1983, p. 19.

² «La doctrina del punto de vista» en *El tema de nuestro tiempo* (1923), O. C., III, Alianza, Madrid, 1983.

³ Quizás ayude a entender mejor esta aproximación el concepto de «imaginación narrativa». Vid Nussbaum, M.: *La fragilidad del bien. Fortuna y ética en la tragedia y en la filosofía griega*, Madrid, 1995. También de la misma autora *Cultivating Humanity: A Classical Defense of Reform in Liberal Education*, Cambridge 1997.